

SIN TONÍA ELECTORAL

*Consejera Electoral, Paula
Melgarejo Salgado*

Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

El 14 de enero fue publicado en la Gaceta del Estado de México, el decreto con las reformas al Código Electoral del Estado de México, en materia de elección de las personas juzgadas del Poder Judicial del Estado de México. Se modifican diversos artículos vinculados a la organización, jornada y resultados de los procesos electorales para la citada elección y se agrega un libro más.

Esta reforma, en congruencia con las Reformas Federales, se replican las atribuciones de los Poderes Estatales, respecto a sus Comités de Evaluación, así como los requisitos que deberán cumplir las personas para integrar los listados de candidaturas para la elección de las personas juzgadas, contemplados en la reforma constitucional local en materia del Poder Judicial.

El IEEM será el encargado de organizar este proceso inédito, por lo que entre las funciones que se le integraron destacan: la creación de un micrositio para informar a la ciudadanía sobre procesos electorales y candida-

turas; la realización del escrutinio y cómputo en los órganos desconcentrados que se instalen para esta elección; declaración de validez y expedición de las constancias de mayoría a candidaturas ganadoras en la elección del Poder Judicial local, así como la asignación de los cargos, observando el principio de paridad. Nota importante para destacar es que tratándose de la elección de personas juzgadas, las representaciones de los partidos políticos no participarán en las comisiones, acciones, actividades y sesiones respectivas.

Por lo anterior, el próximo 30 de enero, el Consejo General del IEEM celebrará la Sesión Solemne de Inicio del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México. Por primera vez en nuestra entidad se elegirán la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, la mitad de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y los cargos vacantes y retiros programados de Juezas y Jueces, es decir, un total de 89 cargos a elegir: 55 juzgadores, 33 magistraturas y 1 presidencia.

Asimismo, el IEEM suscribirá un convenio de colaboración con el INE a fin de detallar procesos, actividades y competencias para este proceso electoral; no obstante, la reforma ya dicta fechas que es importante que la ciudadanía conozca:

Actividad	Plazo
Publicación de convocatorias por cada Comité de Evaluación.	A más tardar el 10 de febrero de 2025
Plazo de inscripción de las personas interesadas en participar	Del 11 al 16 de febrero de 2025
Publicación de listado de personas que cumplen requisitos	19 de febrero de 2025
Remisión a la Legislatura de listados aprobados por cada poder.	A más tardar el 27 de febrero de 2025
Remisión de los listados al IEEM	A más tardar el 28 de febrero de 2025
Campanas electorales	Del 24 de abril al 28 de mayo de 2025 (35 días)
Jornada electoral	1 de junio de 2025